HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 182

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA CALLE PINCHINCHA, ENTRE LA AV. DE MAYO Y LA CALLE PARANÁ, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

182.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

21

San Isidro, 22 de abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de vecinos y vecinas por la creciente ola delictiva en la zona que comprende, la Calle Pichincha entre Av. de Mayo y Paraná de la Ciudad de Villa Adelina;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos manifiestan que en esa zona no hay presencia de Caminantes Municipales y que fueron solicitados reiteradas veces al Municipio;

Que es deber del Municipio garantizar la seguridad tanto de vecinos como comerciantes de la zona;

Que los alumnos en época invernal, por falta de vigilancia municipal, se sienten inseguros al entrar o salir de la escuela;

Que es importante proteger la integridad tanto física como económica de los alumnos y vecinos de la Zona mencionada;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga bien reforzar la seguridad de los vecinos, vecinas y alumnos de la zona que comprenden la calle Pichincha entre Av. de Mayo y Paraná de la Ciudad de Villa Adelina con la presencia de Personal de Prevención Municipal-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Federico **Meca**
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR – FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR – FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR – FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 07 de Mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
23 ABR 2026
Hora 11:00
RECIBIDO